

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Publicación de la Citación de la Resolución de expropiación No. **20256060011405** del 05 de agosto de 2025— predio No. SMN-2-018, dirigido a **DIEGO FELIPE CUELLAR DURAN** se fija por el término de cinco (05) días en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 07:00 am, el día 10 de septiembre de 2025.

Firma   
Cargo: Director predial

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Publicación de la Citación de la Resolución de expropiación No. **20256060011405** del 05 de agosto de 2025— predio No. SMN-2-018, dirigido a **DIEGO FELIPE CUELLAR DURAN** y se desfija en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 06:00 pm, el día 16 de septiembre de 2025 conforme lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Firma   
Cargo: Director predial

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025.

Señor:  
**DIEGO FELIPE CUELLAR DURAN**  
C.C. **83.089.554**  
Dirección: **Lote 54 A**  
Vereda: Hobo  
Municipio: Hobo  
Departamento: Huila  
Abscisa Inicial: K62+716,50  
Abscisa Final: K63+019,16

Referencia: Contrato de Concesión No. 012 de 2015 Santana – Mocoa – Neiva.

Asunto: **CITACIÓN NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 20256060011405 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 – PREDIO NO. SMN-2-018**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, ubicada en la Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, en horario de lunes a viernes de 08:00 am – 05:00 pm o en las oficinas de la Concesionaria **RUTA AL SUR S.A.S.** - Coordinación de Gestión Predial ubicada en la Carrera 15 No. 26 – 12 Sur, edificio Prohuila, oficina 601, en horario de oficina (8:00 a.m. – 12:30 m -- 2:00 p.m. – 6:00 p.m.), Neiva (Huila), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20256060011405 del 05 de agosto de 2025 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Santana – Mocoa - Neiva, de la UF2 VARIANTE HOBO, ubicada en la vereda Hobo, Municipio Hobo, Departamento del Huila.”*, proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

***“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra***

---

AV. Cra 9 113-52, OFC 1703, Bogotá D.C.

Email: [atencion@rutaalsur.co](mailto:atencion@rutaalsur.co)

Página 1 de 2

*del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

JUAN  
CARLOS  
MARIA  
CASTAÑEDA  
**JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA**  
Representante Legal  
**Concesionaria Ruta al Sur S.A.S.**

Firmado  
digitalmente  
por JUAN  
CARLOS MARIA  
CASTAÑEDA

Copias: Al expediente predial  
Proyectó: MB- Abogado de expropiación.  
Revisó: S.D – Dir. Predial